

**ANEXO**

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
RBE0061010100069008Z	BASCON ARJONA	RAFAEL	AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, N.º 19, ESC-5, 2º A	BADAJOS
RBE0060010100071208Q	FERNÁNDEZ ZACARIAS	ANTONIO	CL. DE LOS MILAGROS N.º 23, 4.º A	BADAJOS
RBE0060010100296608Q	CARRASCO GARCÍA DE VINUESA	DAVID JOSÉ	AVDA. MARIA AUXILIADORA, 33, 4.º B	BADAJOS
RBE0060010100111808K	DURÁN SILVA	VICTOR MANUEL	CL. REYES HUERTAS N.º 25	TALAVERA LA REAL
RBE0061010100084308L	RODRÍGUEZ MONTOIRO	SANTIAGO	CL. CARRERA N.º 4, ESC-1, BAJO-B	VILLANUEVA DE LA SERENA

• • •

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de extinción de contrato de arrendamiento en el expediente n.º R-45/11. (2013080716)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución del procedimiento administrativo de extinción de contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública de la provincia de Badajoz del adjudicatario que se relaciona en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Badajoz, a 11 de febrero de 2013. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

**ANEXO**

EXPTE.	CAUSA	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
R-45/11	NO/FP	SANTIAGO EUGENIO FERNÁNDEZ GARCÍA	PLAZA RAFAEL ALBERTI, N.º 21	VILLANUEVA DE LA SERENA

NOTA

NO: No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente

FP: Falta de pago

• • •